

CONVENIO DE COLABORACIÓN MULTISERVICIO

CÓDIGO CAMPAÑA

En PICANYA a 22 de ENER de 2016

EMPRESA CONTRATANTE

De una parte:

DON/DOÑA	VICENTE FERRER PLAZA	Mayor de edad y provisto de	
DNI	24352959F	en representación de	ASSOCIACIÓ EMPRESARIAL DE PICANYA-AEPI
con CIF	G96999826	Domicilio	AVDA. ALQUERIA MORET, 41
CP	46210	Población	PICANYA
Teléfono:	961295400	Email	info@picanyaempresas.org En lo sucesivo, "EL COLABORADOR"

Y de la otra parte:

DON/DOÑA	GIOVANNA PALLAS GUTIÉRREZ	Mayor de edad y provisto de	
DNI	24367967L	En representación de	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U., con CIF B17962655, bajo la marca CONVERSIA y domicilio a efectos de este contrato en C/ Albasanz, nº 14, 1ª - Edificio Verona, 28037 Madrid, en lo sucesivo "CONVERSIA"

Los representantes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para cumplir las condiciones del presente documento

EXPONEN

Primero.- Que EL COLABORADOR declara que es una entidad de derecho privado con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan el asesoramiento a empresas.

Segundo.- Que CONVERSIA es una sociedad dedicada en España a diferentes actividades como son la prestación de servicios de formación en diversas áreas y la consultoría y auditoría para el cumplimiento y adaptación de empresas a diferentes normativas de obligado o diligente cumplimiento, a título enunciativo y no limitativo, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI-CE), la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (LPBC) y la normativa en Prevención Penal Empresarial, entre otras.

Tercero.- Que EL COLABORADOR está interesado en promocionar y proporcionar a sus clientes la oferta de servicios del catálogo de CONVERSIA, para que las empresas y/o profesionales clientes del COLABORADOR, adquieran unos conocimientos y formación necesaria con el fin de mejorar sus competencias y cualificaciones profesionales.

Que, encontrándose ambas partes interesadas en establecer la presente colaboración convienen de mutuo acuerdo la formalización del presente convenio (en adelante el Convenio) que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio se encuentra en establecer los términos para la colaboración entre las partes con el fin de promocionar y fomentar la contratación de los servicios que CONVERSIA presta entre los clientes del COLABORADOR.

SEGUNDA.- En virtud del presente CONVENIO, EL COLABORADOR designa a CONVERSIA entidad colaboradora y proveedora de servicios de consultoría y asesoría, además de servicios de formación, que son objeto de este convenio.

TERCERA.- CONVERSIA presta servicios en el mercado para que las empresas y profesionales puedan formarse, asesorarse y cumplir con normativas de diligente u obligado cumplimiento conforme a la normativa vigente, estableciendo los sistemas organizativos necesarios y desarrollando procesos precisos para que el personal de las entidades clientes puedan actuar conforme a los requerimientos que la normativa exige.

CONVERSIA ofrecerá los servicios mediante presupuesto personalizado a cada cliente y declara disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil (IRC) para aquellas deficiencias derivadas de sus servicios siempre que pueda ocasionar un perjuicio a un cliente. El cliente quedará cubierto cuando su determinado contrato se encuentre en vigor.

Convenio de Colaboración Multiservicio - Pág. 1 de 2 - V2.20130504

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. - Tel.902877192 - Fax.902877042 - info@conversia.es - www.conversia.es

CONVERSIÀ

HFL GROUP

CUARTA.- EL COLABORADOR se compromete a informar a todos sus clientes de este acuerdo de colaboración y del contenido de los servicios de CONVERSIÀ en el plazo de un mes tras la formalización del presente convenio, asimismo el COLABORADOR autoriza a CONVERSIÀ para que se pueda poner en contacto con los clientes indicados por el COLABORADOR a fin de informarles de los servicios que pueda prestarles referidos en el presente CONVENIO.

QUINTA.- CONVERSIÀ se compromete a retribuir al COLABORADOR mensualmente con un 10% del volumen de ventas que facture y efectivamente cobre entre los clientes prescritos por el COLABORADOR, por los servicios de consultoría y formación, el primer año y siguientes.

Si, CONVERSIÀ proveyese a algún cliente del COLABORADOR de algún producto o servicio adicional a los de formación, consultoría y/o asesoría, la facturación resultante estará igualmente sujeta al pago de la retribución pactada en esta cláusula.

CONVERSIÀ abonará al COLABORADOR la comisión a través de transferencia bancaria en un plazo no superior a 10 días desde la recepción de la factura correspondiente.

SEXTA.- Este convenio tendrá una duración inicial de dos (2) años y se renovará automáticamente por periodos sucesivos al inicial, si no es que cualquiera de las partes comunique a la otra la decisión de hacerlo finalizar con un mes de antelación a la expiración de cada periodo de renovación.

SÉPTIMA.- El presente CONVENIO no otorga al COLABORADOR el derecho de uso o cesión de ninguno de los nombres comerciales y marcas de CONVERSIÀ.

OCTAVA.- Como parte de la relación de colaboración establecida entre CONVERSIÀ y el COLABORADOR, en virtud del presente CONVENIO, CONVERSIÀ remitirá a el COLABORADOR un boletín periódico, por vía electrónica u otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objetivo será aportar información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de desarrollar con una mayor capacitación su función de COLABORADOR.

NOVENA.- Todos los avisos y comunicaciones que deban hacerse llegar a las partes referentes a este CONVENIO, se harán por escrito y serán dirigidas a las direcciones y a la atención de las personas que figuran al inicio de este convenio.

Las partes pueden cambiar en cualquier momento el domicilio para recibir notificaciones mediante aviso escrito cursado a la otra parte de la manera indicada en el apartado anterior.

Las partes se someterán a los jueces y tribunales de Madrid para los asuntos judiciales que surjan en relación a la interpretación y ejecución de este convenio y en señal de conformidad, las partes firman el presente convenio en el lugar y la fecha que figuran en el encabezamiento.



CONVERSIÀ



EL COLABORADOR

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos del presente contrato serán incorporados a un fichero, del que es propietario y responsable PROFESIONAL GROUP CONVERSIÀ S.L.U., con la finalidad de gestionar, facturar y fidelizar al cliente. La empresa autoriza la comunicación de los datos a otras empresas de los servicios cuando esta comunicación sea necesaria para la ejecución del presente contrato o cuando esto pueda suponer una mejora en la relación mercantil entre ambas empresas. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ser ejercitados dirigiéndose por escrito a la dirección de CONVERSIÀ: Avda. Mas Pins 150- Planta 3, Pol. Ind. Palingsa, 17457 Riudellots de la Selva (Girona).

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE), certificamos su consentimiento para que PROFESIONAL GROUP CONVERSIÀ S.L.U. pueda realizar comunicaciones publicitarias que considere puedan ser de su interés, y/o otras comunicaciones con el objeto de fidelizarle, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

- He leído y acepto recibir comunicaciones por parte de Professional Group Conversia S.L.U.
 He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de Professional Group Conversia S.L.U.